

Se deja expresa constancia, que en el día de hoy quince (15) de agosto de 2014, siendo las 10:15 AM, reunidos en la Sede principal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) de Altagracia, en la Planta Baja, sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, estando en la presencia de los ciudadanos: JUDITH LEON CAPOTE portadora de la cédula de identidad N° V- 5.142.427, BELKYS MIRANDA LOPEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 6.403.082 y MIRIAN ASANZA titular de la cédula de identidad N° 5.035.419 por la FEDERACION DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA (FECOBIOVE), LUZ SANCHEZ titular de la cédula de identidad N° V- 3.663.026 y MARÍA DEL CARMEN ZURITA, titular de la cédula de identidad N° V-5.313.789 por el COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA, EUDOMAR URRIETA, titular de la cédula de identidad N° V- 8.951.840 y FRANCISCO MÉNDEZ titular de la cédula de identidad N° V- 2.231.873, por el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SUNEPSAS, BEATRIZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 12.086.780 y CARLOS OBREGON titular de la cédula de identidad N° V- 17.473.132 por EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, LEIDA BRUZUAL, titular de la cédula de identidad N° V- 3.625.056 por la FEDERACION DE PSICOLOGOS DE VENEZUELA, NIXA MARTINEZ, titular de la cédula de identidad N° V-5.623.546 por el COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA, FREDDY CEBALLOS, titular de la cédula de identidad N° V-5.543.627 por la FEDERACION FARMACEUTICA VENEZOLANA YGNOVIT RODRIGUEZ titular de la cédula de identidad N° V- 12.054.550 por la FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FCPERBV),. Se inicia la reunión de cierre de la mesa sobre la propuesta de la escala salarial para el sector salud, de acuerdo a la cláusula 46. Sueldos o salarios de la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO POR REUNION DE NORMATIVA LABORAL PARA TODOS LOS ORGANISMOS ADSCRITOS AL SECTOR SALUD con la intervención de la Lcda. Judith León, quien expuso algunas consideraciones sobre la propuesta presentada en la reunión del 25-07-14 que a su juicio deben ser incluidas como argumentos para su presentación, como son " a) Como primer impacto a considerar esta la remuneración de los trabajadores expresada en porcentaje en la escala de sueldo de la administración pública del año 2006, cuando comparamos con la nueva escala decreta 2008, en la que produjo una reducción en los niveles y grados, afectando el sueldo de los trabajadores, sobre todo el grupo profesionales. b) Se debe señalar que los porcentajes de aumentos de salario mínimo decretados desde 2008 hasta 2013, no fue recogido en la misma cuantía en los grupos de trabajadores clasificados en la escala de sueldo, disminuyendo progresivamente el porcentaje y la cuantía, en el nivel profesional. c) Por otra parte es importante señalar que otro grupo de trabajadores asistenciales del sector salud han sido beneficiados con una escala de sueldos distinta a la aplicada al resto de los trabajadores. Este tabulador se diferencia en que recoge los movimientos en forma horizontal por años de servicio (experiencia), además establece el sueldo básico por horas de contratación y años de servicio. d) Además existe argumento jurídico de derecho en la convención colectiva de trabajo bajo reunión de normativa laboral como es el contenido de la cláusula N° 95, que sirve de base para la presentación del informe de la Comisión sueldos y salarios sobre la propuesta a presentar." Seguidamente intervino la Lcda. Leida Bruzual para expresar la preocupación de la Federación de Psicólogos de Venezuela por la poca diferencia porcentual en términos de incremento entre los profesionales PI, PII y PIII, lo cual según su opinión

[Handwritten signatures and initials]
SUNEPSAS

2.- La coordinación de egreso empleado consignó comunicación Nro. DACE-1000, de fecha 14-08-2014, que se refiere a los requisitos y el procedimiento para otorgar la jubilación al personal empleado.

3.- en cuanto al cronograma de pago; alegan que no pueden suministrarlo ya que se encuentran condicionados a la cuota que asigne el FONDO DE AHORRO DE LA CLASE OBRERA TRABAJADORA (FANCO).

CONCLUSIONES

Al analizar las propuestas y respuestas presentadas por los gremios, federaciones y los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Salud se concluyó lo siguiente:

1.- en vista que aún se presentan problemáticas en algunos estados con el trámite para la jubilación y a pesar de los esfuerzos realizados por las Coordinaciones de Egresos (Empleados y Obreros) instamos a que se unifiquen los criterios, se simplifiquen los tramites, así como también contratar, reentrenar, actualizar y remover (de ser necesario) el talento humano necesario para llevar a cabo esta tarea.

2.- Hay que avanzar en la necesaria automatización y digitalización de los expedientes de los trabajadores en proceso de jubilación con el fin de agilizar y acortar los tiempos para la cancelación de las respectivas prestaciones sociales de los trabajadores.

3.- Realizar las proyecciones necesarias de los futuros trabajadores por jubilar con el propósito de realizar los respectivos cálculos de sus prestaciones.

4.- Se consignó copia simple "PLAN DE JUBILACIONES DEL AÑO 1992" y copia simple de acta del año 1996, específicamente lo concerniente a la cláusula 63 de jubilaciones, solicitando una revisión exhaustiva de dicho plan de jubilación, puesto que lo establecido en la cláusula 63 de éste, no es el mismo contenido del establecido en la cláusula 63 del acta del año 1996.

5.- Se solicitó que los estados centralizados y descentralizados informen sobre el proceso de jubilación y pago de prestaciones sociales del personal obrero y empleado que lleven en los mismos.

REPRESENTANTES	CARGO	FIRMA
Luis Miquilena	FENASIRTRASALUD	
Marelbis Polanco	FENASIRTRASALUD	
José Rondón	FENASIRTRASALUD	<i>José Rondón</i>
Manuel Quintero	SUNEP-SAS	
Edith Ramírez	Federación Farmacéutica Venezolana	

REPRESENTANTES	CARGO	FIRMA
Matilde Escobar	Federación de Colegios Profesionales de la Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela	
Judith León	Federación de Colegios de Bioanalistas de Venezuela	
Nixa Martínez	Colegio de Nutricionistas y Dietistas	